



Expediente n.º: 2019/MDC_02/000002

Resolución de Alcaldía: N° 267/2019

Procedimiento: Modificación de Crédito N° 2: Generación de crédito

Asunto: Modificación presupuestaria 2/2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorar se hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente presupuesto de la Corporación y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con algunos de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 09 de Abril de 2019, se incoó expediente para la modificación de créditos n° 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 09 de Abril de 2019, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZO4Q	Fecha	09/04/2019 15:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZO4Q	Página	1/3



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic.	Descripción	Créditos finales
920.14000	RETRIBUCIONES PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO	190.820,00€
920.1600	SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO	81.780,00€
TOTAL		272.600,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplic.	Descripción	Créditos finales
450.50	TRANSF. CORRIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	272.600 €
TOTAL		272.600,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución a los servicios municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos que procedan.

Código Seguro de Verificación	IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZXO4Q	Fecha	09/04/2019 15:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZXO4Q	Página	2/3



En Rociana del Condado, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Código Seguro de Verificación	IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZXO4Q	Fecha	09/04/2019 15:10:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV6T5SJOP3WMZLE4CZEHCZXO4Q	Página	3/3

